



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282301

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de octubre de 1989

Número 70

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 86, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio número 19-MCN 37042 de fecha 26 de noviembre de 1986, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 6-41-58.2 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Santa Magdalena Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, para destinarlos a la ampliación de la presa Tiloxtoc, perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción I del mismo ordenamiento, así como en los artículos 1, 2, 4, 7, 9 y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa delegación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley

de la materia, ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 000965 de fecha 23 de marzo de 1987 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 1987 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 3 de abril de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado y la Comisión Agraria Mixta manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 80,330.62 m² de riego de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de septiembre de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1935 y ejecutada el 20 de mayo de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN LUCAS TEXCALITULAN", municipio de Donato Guerra, del Estado de México una superficie total de 1,124-00-00 Has. de terreno en general para beneficiar a 47 capacitados en

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL expropiatorio de terrenos ejidales del poblado Santa Magdalena Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, de esta entidad federativa, sobre una superficie de 80,330.62 m². que se destinara a la ampliación de la Presa Tiloxtoc.

AVISOS JUDICIALES: 3748, 3752, 3744, 3745, 3746, 3747, 3750, 3751, 3760, 3759, 3761, y 3762.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3741, 3742, 3743, y 3755.

(Viene de la primera página)

materia agraria más la parcela escolar; asimismo por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1962 se dividió el ejido "SAN LUCAS TEXCALTI-TLAN", municipio de Donato Guerra Estado de México, en dos grupos correspondiéndole a este poblado una superficie de 927-00-06 Has. de diversas calidades para beneficiar a 104 capacitados más la parcela escolar y al núcleo anexo "SANTA MAGDALENA TILOXTOC", del municipio de Valle de Bravo, en la referida entidad, una superficie de 196-19-87 Has. de diversas calidades para beneficiar a 46 capacitados en materia agraria más la parcela escolar el expediente y plano de ejecución fue aprobado por el cuerpo consultivo agrario en sesión de fecha 11 de septiembre de 1964.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$450.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 80,330.62 m². a expropiar es de \$36'148,779.00.

Que existe también en las constancias las opiniones de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 30 de junio de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 80,330.62 m². de riego de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SANTA MAGDALENA TILOXTOC", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinara a la ampliación de la presa Tiloxtoc perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SANTA MAGDALENA TILOXTOC" quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$36'148,779.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que la señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 80,330.62 m². (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) de

riego de uso colectivo de terrenos del ejido de "SANTA MAGDALENA TILOXTOC", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien los destinará a la ampliación de la presa Tiloxtoc perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$36'148,779.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 120 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "SANTA MAGDALENA TILOXTOC", 80,330.62 m². (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SANTA MAGDALENA TILOXTOC", municipio de Valle de Bravo de esa entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de noviembre de 1989.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Lic. Miguel de la Madrid H.**—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Gabino Frega Mouret.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1138/89, **CARMEN MARTINEZ LARA** y **JORGE CERVANTES VALDES** promueven diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado indistintamente "Bosque" o "Monera", ubicado en Ayotla, México, que mide y linda: norte: 45.00 m con Modesto Noriega; sur: 33.00 m con Sara Villa; oriente: 32.40 m con cerrada del Bosque; poniente: 2.00 m con calle de Vicente Guerrero; superficie de 626.94 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

3748.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. No. 1213/89, **MAURO GRANADOS VILLANUEVA** promueve información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Atlautla, México, mide y linda: norte: 40.00 m con Jaime de la Rosa; sur: 40.00 m con Enrique Adaya Granados; oriente: 13.00 m con Pablo Granados; poniente: 13.00 m con calle de Juárez; el cual tiene una superficie de 720 m² y construcción 81 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

3743.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE PAZ

MEXICO, D. F.

EDICTO

En los autos del juicio oral rescisión de contrato preparatorio de compraventa, promovido por **MARTINEZ MORAN ELIAS** y otros en contra de **CAMACHO SUAREZ DANIEL**, la C. juez Quinto Mixto de Paz de la ciudad de México, Distrito Federal, ordenó publicar el presente edicto: "Como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado a la justicia de paz, procédase a notificar por edictos a la parte demandada; edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Sol de México", en el Estado de México, haciéndose saber al citado **DANIEL CAMACHO SUAREZ**, que deberá presentarse el día veinticuatro de octubre próximo a las diez horas a contestar los hechos que se le formulen, apercibido que en caso de no comparecer se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndole la aclaración que deberá exhibir las pruebas que estime convenientes para su defensa en el momento mismo de la audiencia, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda; para efectos de que se cumpla con lo anterior, deberá girarse atento exhorto al C. juez competente en Tlahuapantla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de esta autoridad, sea posible la publicación de los edictos en el Boletín Judicial y el diario "El Sol de México", de aquella entidad, debiéndose acompañar al exhorto los insertos necesarios. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Quinto Mixto de Paz, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.—Dos firmas.—Rúbricas.

México, D.F., 29 de septiembre de 1989.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Modesto David Saturnino Ayala.**—Rúbrica.

3752.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

PABLO LOPEZ GUADARRAMA, bajo el expediente número 516/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener respecto del terreno rústico, ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.50 m con Abundio Buenaventura; al sur: 122.50 m con Raymundo Trujillo, al oriente: 100.00 m con calle Libertad; y al poniente: 99.80 m con Consuelo Estrada y propiedad del promovente; superficie: 13,338.00 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Tenancingo, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3744.—9, 13 y 18 octubre.

Arquitecto FELIPE DE LA FUENTE, con el carácter de apoderado del señor JAVIER ALVAREZ OCHOA, promueve, bajo el expediente número 517/89, diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Tenampa, en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9 líneas, 19.15, 30.64, 17.16, 7.02, 9.24, 25.43, 11.30, 9.12 y 19.17 metros colindando con Rubén Cabrera Mendoza y José Arturo Pliego Alvarez; al oriente: 12 líneas, 2.41, 6.61, 2.33, 12.26, 18.82, 3.58, 14.87, 6.98, 15.50, 12.22, 23.05 y 14.39 metros colindando con calle; al sur: 18 líneas, 17.67, 8.51, 13.30, 10.85, 19.87, 5.56, 9.37, 12.23, 16.23, 10.88, 7.54, 29.55, 17.56, 11.72, 18.32, 10.28, 21.72 y 30.65 m colindando con Purificación Tecayehuail y sucesores de Concepción Poblote; al poniente: 6 líneas: 7.51, 15.94, 8.63, 10.61, 6.88 y 8.03 m colindando con calle; arrojando una superficie de 15,128.85 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Tenancingo, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3744.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente 1164/89, MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ AGUIRRE promueve jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de irmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xacopinca", ubicado en el poblado de Santa María Tultepec, municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 13.50 m trece metros con cincuenta centímetros, con Abraham Cruz; al sur: 13.50 m con María Ana Romero Venegas; al oriente: 10.00 diez metros con cerrada de Chiapas; al poniente: 10.00 diez metros con el señor Raymundo Hernández, con una superficie aproximada de 135.00 m² ciento treinta y cinco metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y con intervalos de diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de septiembre de 1989.—C. Secretario, Lic. Irma Sónla Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3745.—9, 24 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA: MARIA ALEJANDRA GARCIA CRUZ

El señor MARGARITO ESQUIVEL FUENTES, le demanda en el expediente número 519/989, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales VIII y IX del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3746.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 615/88, juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, por JAIME CURIEL en contra de ABRAHAM ZONANA ACHAR, se cito para que tenga lugar la primera audiencia de remate de los bienes embargados a la parte demandada las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, lo que deberá anunciarse por medio de la Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces dentro del término de tres días, debiéndose fijar el edicto correspondiente en los lugares de costumbre y en los estrados de este juzgado, y se convocan postores, haciéndose de su conocimiento que sirve de base para el remate la cantidad de setenta y nueve millones ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 M. N. y los bienes embargados son: 78 rollos de tela poliéster para fabricación de colchas con un total de cuatro mil quinientos setenta y seis metros con diez centímetros, nueve paquetes de cuarenta colchas cada uno; dos paquetes de cincuenta colchas cada uno; seis paquetes de treinta colchas cada uno; un paquete de veinte colchas, dos paquetes de sesenta sábanas cada uno, un paquete de ochenta sábanas; una máquina capitonadora de la marca Siemens, de color azul de seis metros de largo, por un metro cincuenta de ancho y de tres metros de altura así como la negociación denominada "Blancos Zeta". Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3747.—9, 10 y 13 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

CASIMIRO MARTINEZ FERRER en el expediente número 1748/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno, ubicado en la calle Centenario número Quince del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, Méx., con una superficie de 332.64 m² y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.40 m con Felipe Nava Rojas; al sur: 22.40 m con Andrés Flores; al oriente: 14.55 m con Francisco Neri Loyola; al poniente: 15.15 m con calle Centenario.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3750.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 1747/89, FELIPE NAVA ROJAS promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Niños Héroes sin número de la población de San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.80 m con calle Niños Héroes; al sur: 9.04 m con Casimiro Martínez F., al oriente: 16.80 m con Francisco Neri Loyola y al poniente: 16.33 m con Esperanza Ferrer Vda. de Martínez, con una superficie de 139.47 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3751.—9, 13 y 18 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Sra. GENARA GONZALEZ CAMPOS:

ISMAEL MARES SALGADO promueve en su contra, el Exp. Núm. 2042/87, juicio divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3760.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEFANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente: 1143/89.

Tercera Secretaría.

SR. DEMESIO MEJIA SEBASTIAN promueve inmatriculación, respecto de la fracción del predio denominado "Palma Primera", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.12 m con calle Zaragoza; al sur: 8.60 m con Israel Urbiola; al oriente: 17.20 m con Pedro Rivero Vega; al poniente: en 12.00 m con calle Nicolás Bravo Sur. Con una superficie de 105.02 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación, en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3759.—9, 24 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANTONIO RODRIGUEZ E ISIDRO ALMAGUER promoviendo en el expediente número 2062/89-2, diligencias de inmatriculación del lote marcado con el número 65, de la manzana 3 de Ampliación San Mateo Nopala en Nauhpalan de Juárez, exactamente en la calle Alfonso XIII, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.00 m con lote 64, con Pedro Rosas; al sur: en 8.00 m con lote 66 con Agustín Pérez; al oriente: en 16.50 m con calle Alfonso XIII; al poniente: en 16.50 m con Patricio Rodríguez, con una superficie de 323.75 m², por lo que hago un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

3761.—9, 24 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 1135-89.

CIA. FRACCIONADORA Y

CONSTRUCTORA, S. A. ROMANA, S. A.

JORGE MAURICIO REYES DE LA BARRERA le demanda la usucapción respecto al terreno número 4, manzana 6, Ote., de la ampliación zona Urbana de Tlalnepantla denominada Valle Ceylán, actualmente Av. Chihuahua, esquina con Querétaro, que mide y linda; al sur: en 20.00 m con lote 5; al oriente: en 5.57 m con avenida Querétaro; al poniente: en 10.00 m con lote 19; al noreste: en 13.89 m con Av. Chihuahua; al noroeste: en 15.00 m con lote 3, teniendo una superficie de 260.29 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por estrados de este juzgado quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Expedido a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3762.—9, 20 octubre y 3 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 177/1989, ESCUELA PREPARATORIA No. 20 de Polotitlán, México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 81.30 m con calle de Guerrero; sur: 29.00 y 52.38 m con Santiago Ledezma; oriente: 41.80 m con calle Zaragoza; poniente: 37.80 m con calle Abasolo y 4.00 m con Santiago Ledezma; superficie aproximada de: 3,222.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3741.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 709/89, CAROLINA JIMENEZ LOA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Casas Viejas, Huizivilapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 50.00 m con Ernesto Valdez Morales; sur: 50.00 m con Faustino Jiménez Corona; oriente: 10.00 m con callejón sin nombre; poniente: 10.00 m con calle principal; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 23 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3742.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 627/89, ANTONIO TOVAR DE LA LUZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Ataresquillo, calle Reforma s/n., municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: en tres líneas, una de 12.70 8.75 y la otra de 6.90 m con calle Reforma; sur: en dos líneas, una de 10.00 y la otra de 9.50 m con Paulino Hernández García; oriente: en dos líneas, una de 30.60 y la otra de 2.15 m con Andrés Esquivel; poniente: 28.50 m con Jesús Tovar Flores; superficie aproximada: 612.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3743.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5032/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.50 m con vía Lázaro Cárdenas; sur: 10.20 m con Capilla; oriente: 11.15 m con Capilla; poniente: 19.75 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 183.97 m². Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 7828/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabeceira municipal de Almoloya de J. municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.50 m con Av. Independencia; sur: 28.08 m con calle nueva; oriente: 8.10 m con glorieta S. N.; poniente: 22.00 m con Antonio González Melváz.

Superficie aproximada de: 341.00 m². Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3756.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 570/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA en representación del GOB. DEL EDO., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Juárez s/n., municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 8.60 m con Plaza Juárez; sur: 8.60 m con calle Santos Degollado; oriente: 6.10 m con Plaza Juárez; poniente: 6.10 m con calle Plaza Juárez.

Superficie aproximada: 51.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 20 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Exp. 535/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihaultepec, municipio de Donato Guerra, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 16.00 m con Alfonso González; sur: 14.00 m con Sósimo Quintana; poniente: 40.00 m con cancha de futbol.

Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 424/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan N. Mirafuentes, Zacazonapan, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 17.50 m con terreno Mpal., sur: 19.54 m con Av. de Los Maestros; oriente: 15.00 m con Av. Vicente Guerrero; poniente: 15.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de mayo de 1989. El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755. 9, 13 y 18 octubre.

Exp. 534/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Salitre, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Octavio Sandoval; sur: 50.00 m con Guillermo Sandoval y calle de acceso; oriente: 50.00 m con Arcadio Lorenzo Sandoval; poniente: 50.00 m con Felipe Sandoval Marcelino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTHILAN

E D I C T O S

Exp. 5832, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI) CIRCUITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B. Bolognia fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 13.00 m con vía pública; sur: 14.00 m con vía pública; oriente: 20.00 m con vía pública; poniente: 12.00 m con área verde municipal.

Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 2 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 5833, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Jalpa, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 24.00 m con camino Huchuetoca Zitlaltepec; sur: 36.50 m con camino de acceso al efecto industrial Xalpa; oriente: 21.50 m con calle s/n; poniente: Con vértice.

Superficie aproximada: 438.00 m2. Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 28 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 5832/1, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (TECALLI) promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Infonavit Norte, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m con área verde municipal; sur: Con vértice; oriente: 30.00 m con Av. 10 de Mayo; poniente: 30.00 m con vía pública.

Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 4791/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento El Tejocote, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 13.93 m con calle Texcoco; sur: 8.70 m con calle Chalco; oriente: 26.40 m con la delegación; poniente: 26.00 m con calle Olmillos.

Superficie aproximada de: 343.98 m2 Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 4790/89, Arq. FRANCISCO XAVIER LEON ESTRELLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. San Miguel Tocula, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.35 m con delegación; sur: 9.75 m con Gregorio Ruiz y calle; oriente: 13.00 m con Gregorio Ruiz; poniente: 10.28 m con Gregorio Ruiz.

Superficie aproximada de: 124.20 m2 Aprox.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755. 9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 161/1989, C. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tecalli", Av. Eliseo González s/n Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con libramiento; sur: 8.00 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle s/n; poniente: 8.00 m con Ac. Eliseo González.

Superficie Aprox.: 64.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 680/89, TECALLI COATEPEC HARINAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 18.80 m con Fam. Vázquez; sur: 23.40 m con oficinas de la S.A.R.H., oriente: 12.60 m con carretera a Ixtapan; poniente: 11.80 m con Fam. Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 3784/89, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 22.00 m con carretera México-Puebla; sur: 20.00 m con carretera México-Cuatla; oriente: 28.00 m con propiedad privada; poniente: 17.00 m con terreno del H. Ayuntamiento.

Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 167/89, Lic. ROBERTO DEL MAZO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 7.00 m; sur: 7.00 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 8.50 m con zanja; poniente: 8.50 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 59.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a cuatro de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

Exp. 166/89, Lic. ROBERTO DEL MAZO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tronque de las carreteras Zumpango-Apaxco y Zumpango-Cuautitlán, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.30 m con canal de aguas negras; sur: 26.10 m con calle; oriente: 10.70 m con carretera; poniente: 13.70 m con calle.

Superficie aproximada de: 327.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. I. A. 3804/048/89, FCO. JAVIER LEON ESTRELLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, Col. Miraflores, municipio Isidro Fabela Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 30.00 m con campo deportivo; al sur: 30.00 m carretera a Nicolás Romero; al oriente: 10.00 m Socorro Rosas Vargas; al poniente: 10.00 m calle sin nombre.

Superficie Aprox. 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3755.—9, 13 y 18 octubre.